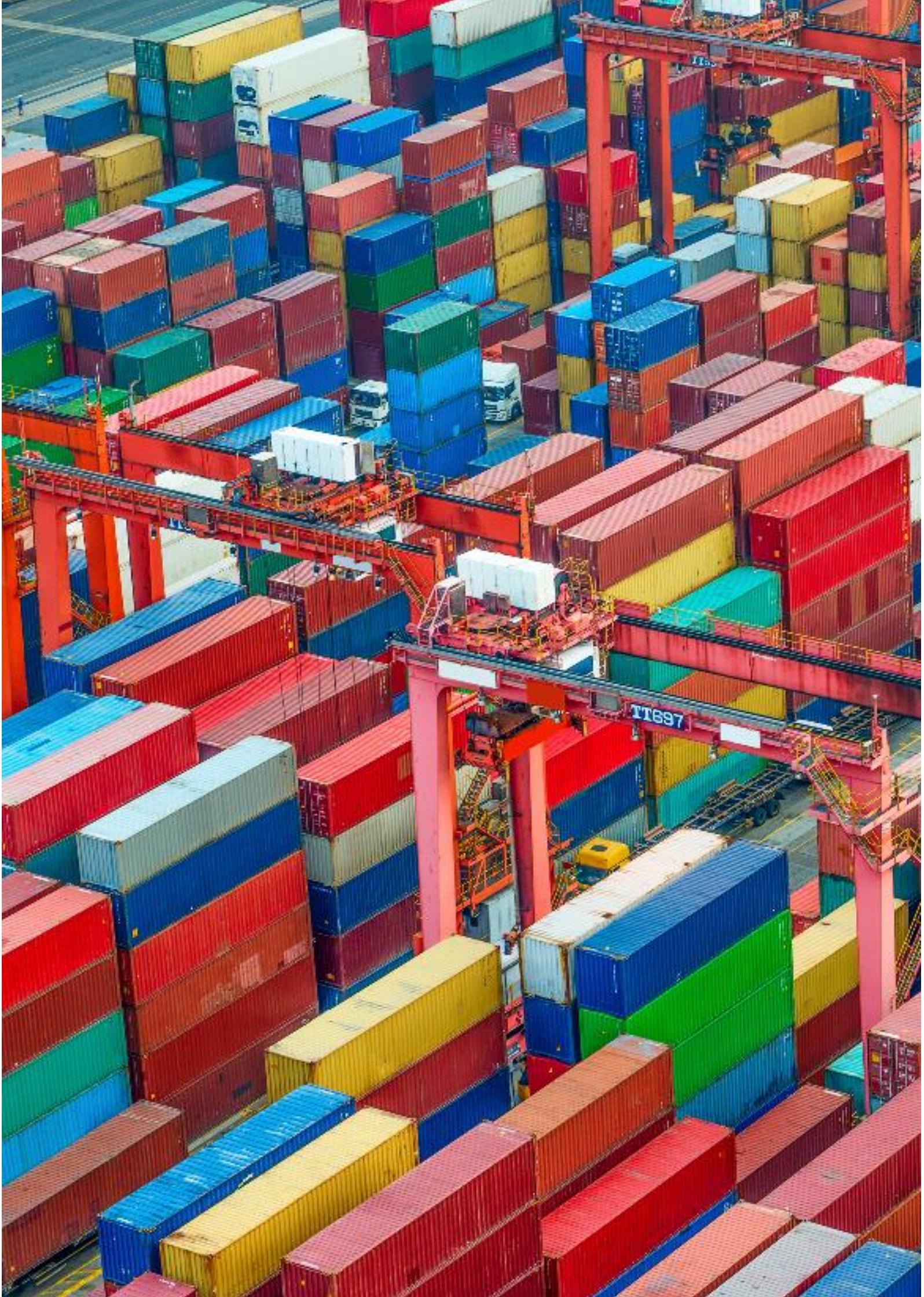




Certificación OEA para
el comercio internacional
Operador Económico Autorizado (OEA)
en el Marco SAFE
Julio, 2022





Certificación OEA para el comercio internacional

Por Zulma Pizzurno, Gerente de Risk Advisory | Deloitte Paraguay

El comercio internacional es una actividad fundamental para satisfacer de forma competitiva la oferta y la demanda de los países de todo el mundo, pero a la vez es indiscutible las amenazas presentes, como el narcotráfico, terrorismo, contrabando, lavado de activos, fraudes, robo de mercaderías, interrupción en la cadena de suministro, entre otros.

En respuesta a las amenazas asociadas al comercio internacional, en junio de 2005 el “Consejo de la Organización Mundial de Aduanas” adoptó el **Marco de normas SAFE** para asegurar y facilitar el comercio mundial. Este instrumento internacional determinó el comienzo de las normas modernas de seguridad de la cadena logística y el inicio de un nuevo enfoque para la gestión integral de las mercancías transportadas entre fronteras, además de reconocer la importancia de una asociación más estrecha entre Aduanas y empresas.

El concepto del **Operador Económico Autorizado (OEA)** tiene su origen en el Marco SAFE, específicamente en uno de sus pilares, que se centra básicamente en la colaboración entre las aduanas y las empresas y que tiene por

objetivo hacer participar al sector privado en la tarea de garantizar la seguridad de la cadena de suministro, forjando así una alianza con el sector privado en la búsqueda del fortalecimiento de la seguridad minimizando los riesgos en la cadena logística.

Por lo tanto, la **Certificación OEA** es el reconocimiento de **Operador Económico Autorizado (OEA)** que otorga la autoridad aduanera de un país a empresas que demuestran estar comprometidas con la seguridad en su cadena de suministro, mediante la adopción de prácticas fundamentadas en la mejora y el cumplimiento de requisitos en materia de seguridad e historial satisfactorio de obligaciones tributarias, aduaneras y judiciales.

Programa OEA

El **Programa OEA** es un programa gratuito y voluntario, presente en más de 90 países, y con cerca de 70 mil empresas certificadas en el mundo. Los Operadores certificados obtienen beneficios en materia de control y simplificación de trámites que pueden traducirse en mejoras de competitividad y nuevas oportunidades de crecimiento.



Resolución N° 94 de la Dirección Nacional de Aduanas

En Paraguay, el Programa OEA está vigente desde octubre de 2018, conforme a la Resolución N° 94 de la Dirección Nacional de Aduanas: *“Por lo que se establece el programa del Operador económico Autorizado (OEA) en la República del Paraguay y administrado por la Dirección Nacional de Aduanas, para la certificación de operadores que cumplan requisitos en materia de seguridad en sus operaciones de la cadena de logística internacional”.*

Entre otros temas la resolución establece lo siguiente:

Principios del operador del Operador Económico Autorizado

Para el efectivo proceso de construcción de confianza entre los actores involucrados, se establecen los principios que regirán las relaciones de estos:

1. Transparencia
2. Confianza
3. Colaboración
4. Responsabilidad
5. Compromiso
6. Confidencialidad

Alcance del programa

El programa abarca a personas físicas y jurídicas que realicen actividades vinculadas a operaciones aduaneras, previstas en el Título II de la Ley 2422/04 “Código Aduanero” y el Título II del Decreto 4672/05:

1. Exportador
2. Importador
3. Despachante de Aduanas
4. Depositario
5. Empresa Nacional de Transporte
6. Agente de Transporte -
7. Agente de Cargas -
8. Empresa de Remesa Expresa -

Beneficios del operador económico autorizado

1. Posibilidad de realizar despacho anticipado
2. Menor número de inspecciones físicas y documentales
3. Tratamiento prioritario en caso de que sea seleccionado para inspección
4. Posibilidad de elegir lugar de inspección
5. Facilidad para beneficiarse de procedimientos aduaneros simplificados
6. Reconocimiento como asociado de negocio según tipo de certificación
7. Asignación de un oficial de operaciones OEA
8. Requisitos reducidos de aportación de datos para la declaración aduanera
9. Posibilidad de utilizar garantías globales
10. Reconocimiento mutuo

Requisitos para la certificación

Además de requisitos de constitución legal y documental, se especifica los siguientes requisitos:

1. Información relativa a la empresa:
 - Información General
 - Volumen de actividades: Solvencia Económica, Asociados Económicos
2. Historial de cumplimiento: Antecedente Tributario, Aduanero, Judicial
3. Seguridad administrativa:
 - Seguridad de los Procedimientos
 - Seguridad Informática – Documental
 - Seguridad de RRHH
 - Seguridad de sus Asociados
4. Seguridad física:
 - Seguridad Física de las Instalaciones
 - Seguridad de la Unidad de Carga
 - Seguridad de Acceso Físico
 - Seguridad Industrial del Personal

Procedimiento de certificación OEA

1. Autoevaluación
2. Presentación de la solicitud en la Dirección Nacional de Aduanas
3. Verificación de Requisitos
4. Auditoría de Validación

Certificación como OEA



Atendiendo a los múltiples beneficios que presenta el programa OEA, a nivel particular para las empresas privadas como a nivel país y relacionamiento internacional, en Paraguay se va implementando de forma gradual y exitosa, cobrando cada vez mayor relevancia. Tal es así que los primeros 2 operadores alcanzaron la certificación al año de lanzarse el programa, llegando a un total de 10 operadores certificados al cierre del año 2021 y a la fecha la Dirección Nacional de Aduanas informa a través de sus canales digitales de otras 12 empresas que se encuentran en diferentes etapas del proceso de certificación.

Es importante mencionar que para alcanzar la certificación y evitar demoras en dicho proceso los interesados deben prepararse y trabajar en la adopción de las medidas de seguridad requeridas por el programa OEA y el cumplimiento de los requerimientos, por lo que es recomendable iniciar con la autoevaluación o diagnóstico de forma interna o apoyados en terceros, identificando las carencias o deficiencias en lo que refiere a aspectos tributarios, procesos, seguridad informática, seguridad física, plan de contingencia, entre otros.

Algunos de los aspectos que podría presentar mayor desafío para alcanzar los estándares esperados serían los siguientes:

Seguridad informática:

Definir e implementar procedimientos sobre el uso y seguridad del sistema informático para el resguardo de la información sobre la actividad comercial, definición de perfiles de los usuarios, controles y niveles de acceso adecuados a los diferentes elementos tecnológicos (red, internet, equipos de computación y sistema informático), mecanismos de protección para detectar el acceso no autorizado (ciberseguridad), la manipulación indebida de la información, el acceso de personas no autorizadas al centro de datos, así como los procesos de copias de respaldo, recuperación de datos y acciones de emergencia en caso de interrupción del servicio informático (software, comunicación, energía, redes, etc.).

Matriz de riesgos:

Tanto para la administración de la seguridad física como para la definición del plan de continuidad debe establecerse una matriz de riesgos, identificando los riesgos (asociados a los servicios, las instalaciones, la ubicación física, los agentes externos, los responsables, los procesos, entre otros), estableciendo además el impacto y la probabilidad de ocurrencia de estos, así como los controles y mitigantes asociados a los mismos.

Plan de contingencia:

Establecer las acciones previstas para hacer frente a algún evento no planificado y que afecta el desarrollo de las operaciones en su cadena logística internacional. Por ejemplo: accidentes de tránsito, bloqueos de ruta, manifestaciones sociales, eventos climatológicos, corte de energía eléctrica, problema de comunicación y transporte, incendios, entre otros. Este plan debe ser coherente con los servicios que brinda la empresa, la política de seguridad, objetivos y análisis de riesgo.

El plan debe contemplar simulacros, debe ser revisado y actualizado periódicamente para asegurar la efectividad de este al momento que sea requerido.

Seguridad en procesos:

Definir e implementar políticas y procedimientos internos y de operación, para la verificación previa y posterior de los procesos, los controles, la información y documentación asociada al cumplimiento de las obligaciones aduaneras.

De igual forma establecer controles en procesos principales como ser carga y descarga de mercadería, inventario y transporte de mercadería.

Deloitte apoya este tipo de iniciativas

En nuestras líneas de servicio de: **Impuestos y servicios legales, Asesoría en Riesgos, Auditoría y Assurance, Consultoría y Asesoría Financiera**, contamos con la experiencia, las herramientas y los profesionales adecuados para acompañar a nuestros clientes de forma integral desde el diagnóstico de la situación actual, el diseño e implementación de las medidas de seguridad hasta la revisión periódica del cumplimiento de los diversos aspectos requeridos e indicados en el programa OEA.



Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, a su red de firmas miembro y sus entidades relacionadas, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Consulte www.deloitte.com para obtener más información sobre nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría y assurance, consultoría, asesoría financiera, asesoría en riesgos, impuestos y servicios legales, relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 312,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, Deloitte Paraguay S.R.L., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitan sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente, así como otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

Esta presentación contiene solamente información general y Deloitte no está, por medio de este documento, prestando asesoramiento o servicios contables, comerciales, financieros, de inversión, legales, fiscales u otros.

Esta presentación no sustituye dichos consejos o servicios profesionales, ni debe usarse como base para cualquier decisión o acción que pueda afectar su negocio. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícito ni implícito) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación y Deloitte no será responsable de ninguna pérdida sufrida por cualquier persona que confíe en esta presentación.